

Tecnologías

34870



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACUERDO DE CONCEJO 50-05-2022-MPT

Talara, 24 de mayo de 2022

31 MAY 2022
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 09-05-2022-MPT de fecha 24 de mayo de 2022, el pedido del regidor Darwin Alberto Cruz Correa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 135° del Reglamento Interno de Concejo aprobado con Ordenanza Municipal N° 07-06-2021-MPT de fecha 30 de junio de 2021, prescribe: *"En la estación pedidos, excepcionalmente se exponen los pedidos orales y/o por escrito que los miembros del pleno solicitan con carácter de urgencia sobre asuntos institucionales que atiendan el interés público. Los pedidos orales y/o por escrito podrán pasar a la Estación de Orden del Día, sin entrar en debate del asunto"*.

Que, el artículo 13° del referido Reglamento, concordante con el numeral 22) del artículo 9° de la Ley N° 27972, prescribe: *"Corresponde al Concejo Municipal, las atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades"*.

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de mayo de 2022, el regidor Darwin Alberto Cruz Correa solicitó que el Procurador Público Municipal informe la situación actual del comedor del tercer nivel del edificio municipal, toda vez que en medios de comunicación local la supuesta conductora alega que se está pretendiendo desalojarla irregularmente.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de mayo de 2022; y de conformidad con la normativa citada por unanimidad;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR que el Procurador Público Municipal informe la situación actual del comedor del tercer nivel del edificio municipal, toda vez que en medios de comunicación local la supuesta conductora alega que se está pretendiendo desalojarla irregularmente.

SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y Procurador Público Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo para próxima Sesión de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ABG. **JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY**
Secretario General



Ing. **JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE**
Alcalde Provincial

Copias. Procurador Público/GM/Of..Regidores/ UTIC/Archivo
modesta;sec